


<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación / 004/ 2017</b>	
	Página 1 de 7	

<b>Emisión inicial: 23 enero 2017</b> <b>Autor: Dra. Cristina Cañibano Domínguez, responsable quirúrgico, Unidad de Investigación</b> <b>Revisada por: Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable del animalario</b> <b>Dra. Rosa Fernández Lobato, Subdirectora Médica</b> <b>Aprobada por: Luis J. Fernández Vera</b> <b>Revisión periódica: anual</b>				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
13/9/2017	Adición de instalaciones	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dra. Cristina Cañibano, Responsable Área Quirúrgica Experimental	

## ÍNDICE

1. Objetivo
2. Responsabilidades de aplicación y alcance
3. Descripción
4. Normas de funcionamiento
5. Registros

### 1.- OBJETIVO


Promover el buen uso de los Quirófanos Experimentales y las salas de Microcirugía dentro la Unidad de Investigación (UI) y su ordenación.

- Planificar la utilización de dichas instalaciones mediante la solicitud de servicios
- Realizar un registro de las actividades que se lleven a cabo en este departamento.

### 2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente procedimiento de trabajo está dirigido a:

Todos los usuarios del quirófano experimental y la sala de microcirugía, bien sea para desarrollar proyectos de investigación quirúrgica o técnicas invasivas, diseñar

<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación /</b>  <b>004/ 2017</b>	
	Página 2 de 7	

programas personalizados de entrenamiento, desarrollar trabajos de cirugía experimental u organizar cursos o eventos relacionados con la enseñanza de la cirugía.

### **3. DESCRIPCIÓN**

#### **3.1. INFRAESTRUCTURA**

El área quirúrgica de Investigación consta de las siguientes áreas de utilización para fines quirúrgicos:


- Dos quirófanos experimentales dotados con instrumental y aparataje básico para cirugía, anestesia, y monitorización.
- Dos salas de microcirugía
  - Una dotada con microscopio y mesas para albergar prácticas de diferentes procedimientos (capacidad para 10-12 personas).
  - Otra pequeña sala para procedimientos en roedores con monitorización cardiovascular, cirugía, etc. (capacidad para 2 personas).
- Dos equipos de anestesia inhalatoria para roedores.
- Un ventilador mecánico para roedores.
- Material quirúrgico diverso.

#### **3.2. NORMAS GENERALES SOBRE LA CONDICIÓN DE USUARIO**

Para la utilización de las instalaciones el personal debe tener la debida cualificación (según RD 53/2013).

En el caso de Experimentación animal, el usuario debe conocer y respetar la legislación vigente, los principios éticos y el código de conducta elaborado por las sociedades científicas sobre la experimentación animal.


Para todos los casos de utilización de animales dentro de las zonas quirúrgicas de la UI, el investigador deberá disponer de la autorización previa del Comité ético de experimentación animal (CEEA) y la supervisión del veterinario responsable del animalario de la UI.

<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación /</b>  <b>004/ 2017</b>	
	Página 3 de 7	

Para el control de los usuarios, se elaborará un registro en el que se recogerán los nombres de las personas que han utilizado los quirófanos y la sala y las características de los procedimientos experimentales realizados.

Todo usuario está obligado a indicar su entrada a las zonas de trabajo y el periodo de permanencia, según los cauces establecidos para ello.

Para solicitar la disponibilidad de una instalación, se debe completar el Formulario F-003 /2017 y enviar por email a la Dra. Cristina Cañibano Domínguez (cristina.canibano@salud.madrid.org).

<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación /</b>  <b>004/ 2017</b>	
	Página 4 de 7	

#### **4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**


##### **4.1. SOLICITUD DE SERVICIOS E INSTALACIONES**

Debido a las instalaciones con capacidad limitada, unido a los costes que requiere su mantenimiento y el de los animales, es necesario realizar una rigurosa revisión y el control de entradas y salidas. En consecuencia, las solicitudes de uso de las instalaciones deben realizarse con la suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad de los espacios, el suministro, y en su caso, el mantenimiento de los animales.

Los usuarios deberán solicitar el uso del quirófano (Formulario F004 / 2017) con una antelación mínima que será, como tarde, el viernes de la semana anterior a su uso.

La vía de comunicación será a través de correo electrónico a la Dra. Cristina Cañibano Domínguez ([cristina.canibano@salud.madrid.org](mailto:cristina.canibano@salud.madrid.org) o [criscan30@hotmail.com](mailto:criscan30@hotmail.com)).

Las solicitudes urgentes se realizarán también por correo electrónico o en el Servicio de Cirugía Vasculat (ext. 6418).

<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación /</b>  <b>004/ 2017</b>	
	Página 5 de 7	

#### 4.2. HOJA DE SOLICITUD

En el correo deberá incluirse los siguientes datos o bien, rellenar el formulario de solicitud (F 04 – Solicitud de utilización de quirófano experimental y sala de microcirugía):

- Fecha.
- Procedimiento quirúrgico.
- Tipo de animal, si lo hubiera. En caso afirmativo:
  - Especie.
  - Número de animales.
- Instalación solicitada.
- Horario de ocupación estimado.
- Usuario/s.
- Anestesiista/veterinario, si se precisa.
- Número de proyecto aprobado.
- Observaciones/material añadido.
- Centro de adscripción:
  - Servicio o Departamento del HUG.
  - Externo:
- Firma e información de contacto del solicitante.

Si posteriormente al uso del quirófano, hubiera algún cambio de los datos facilitados, deberá comunicarse al mismo correo electrónico, a fin de poder realizar correctamente el registro de las actividades.

#### 4.3. DISPONIBILIDAD. PARTE QUIRÓFANO SEMANAL

La disponibilidad de los quirófanos y la sala de Microcirugía, se podrá consultar en los partes semanales que se encuentran expuestos en el acceso a las instalaciones y que se enviarán por correo electrónico, mensualmente, salvo que haya cambios que obliguen a enviarlo más frecuentemente.

#### 4.4. INTRODUCCIÓN DE MATERIAL DE APOYO

Los usuarios deberán solicitar los animales necesarios, previo consenso con el veterinario del centro.


Deberán anticipar el material necesario para la realización de la actividad, así como los anestésicos, si los fueran a usar.

**Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.**

**PNT. Área quirúrgica.**  
**Unidad Investigación /**  
**004/ 2017**



Página 6 de 7

<b>Procedimiento para la normalización y ordenación del uso de las áreas quirúrgicas de la Unidad de Investigación.</b>	<b>PNT. Área quirúrgica.</b>  <b>Unidad Investigación /</b>  <b>004/ 2017</b>	
	Página 7 de 7	

#### **4.5. UTILIZACIÓN DE MATERIAL Y ZONAS COMUNES**

- Los animales, una vez acabada la experimentación, serán devueltos a sus módulos correspondientes.
- Las mesas y el material utilizado deben quedar limpias y recogidas para que puedan ser reutilizadas.
- Una vez recogido, se avisará al Servicio de limpieza correspondiente. Busca (072).
- En caso de que las instalaciones se necesitaran días festivos, será necesario avisar al Servicio de Seguridad para la apertura de las mismas. Busca Seguridad 22, siendo responsables de avisar al finalizar el procedimiento para el cierre de las instalaciones.

#### **4.6. ELIMINACIÓN DE RESTOS ANATÓMICOS Y CADÁVERES**

Los cadáveres de los animales y sus restos orgánicos se introducirán en bolsas de plástico que, una vez cerradas, se depositarán en los contenedores frigoríficos dispuestos para tal fin en la sala adyacente a la sala de grandes animales y posterior a la zona de quirófanos (*en el interior del animalario*).

Deben quedar registrados de manera correcta en el Registro que el veterinario dispone para ese fin en cada quirófano, para controlar la eliminación del número y tipo de animal sacrificado.

La obtención de muestras de esos animales tras el estudio de investigación, debe mantenerse de manera adecuada y quedar registrado.

En caso de tener que conservarse en congelador el investigador cumplimentará de modo completo el Registro en el congelador correspondiente, reseñando balda, tipo de muestra, fecha y responsable del estudio.

### **5. REGISTROS**

La utilización de las instalaciones, así como cualquier otro tipo de incidencia (obtención de muestras, su conservación en el congelador, etc) se anotará en el libro de registro que se encuentra situado en la puerta de acceso al animalario. La información descrita en dicho libro debe coincidir con la aportada previamente en la solicitud de utilización de las instalaciones (*F 03*) y con la descrita en el libro de registro de utilización de los animales sito en el mismo lugar.